MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0253

Santa Fe, 29 JUL 2020

VISTO:

El Expediente N° FG 000211/2020 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la rectificación de la Resolución N° FG 236/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° FG 236/2020 se procedió a renovar la pasantía de Pamela Cian DNI N° 36.888.310.

Que se ha advertido que en el artículo 1° de dicha resolución se consignó erróneamente que la agente Cian prestaría funciones en el ámbito de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Que, como consecuencia de ello y a los fines de subsanar el error material deslizado, corresponde proceder a la rectificación de la Resolución N° FG 236/2020.

Que, de acuerdo a lo normado por los artículos 16 incs. 6 y 8 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectifíquese el artículo 1°, de la Resolución FG N° 236/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO N° 1: Renovar por el término de dos años, la pasantía del Ministerio Público de la Acusación de la*

Provincia de Santa Fe de quienes se encuentran mencionados a continuación:

FISCALIA REGIONAL DE LA 1ERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Santa Fe

-Ludmila Antonela BARBOSA – DNI: 39.456.069 - a partir del 27/04/2020

FISCALÍA REGIONAL DE LA 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Reconquista

-Pamela CIAN – DNI: 36.888.310 - a partir del 23/05/2020"

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

